



Superintendencia
de Bancos de Panamá

9 de noviembre de 2017
Circular No. SBP-DGR-0125-2017

Señor (a)
Gerente General
Ciudad

Referencia: Requerimiento de información sobre
Banca Electrónica (BAN08), según el artículo 20,
Acuerdo 6-2011

Señor (a) Gerente:

En cumplimiento del Acuerdo 6-2011 de 6 de diciembre de 2011, por medio del cual se establecen lineamientos sobre banca electrónica y la gestión de riesgos relacionados, le comunicamos que esta Superintendencia de Bancos ha decidido incorporar a los bancos de licencia internacional en el reporte de la estructura de datos sobre Banca Electrónica (BAN08).

Lo anterior fue comunicado a las entidades bancarias en las sesiones de inducción efectuadas del 17 al 21 de julio de 2017.

Por lo tanto, adjuntamos la [estructura de datos \(BAN08\)](#) y el [catálogo de códigos \(Tabla SB80\)](#) que contiene los canales electrónicos, servicios y productos, los cuales debe utilizar para enviar la información a partir de febrero de 2018.

Debido al surgimiento de nuevos canales electrónicos, así como servicios que se ofrecen a través de estos, el catálogo de códigos es actualizado en cuanto se requieran incorporar nuevos productos o servicios que no estén incluidos en el catálogo (Tabla S80). Por lo que requerimos al banco revisar periódicamente dicho catálogo en los hipervínculos que contiene [la Circular 089-2017](#), anteriores (circulares 018-2014, 117-2014) y subsiguientes, en las cuales también podrá encontrar las versiones actualizadas.

La información correspondiente al mes de enero de 2018 deberá ser enviada dentro de los 10 primeros días hábiles del mes de febrero de 2018. Para los meses subsiguientes, es decir marzo en adelante, deberá remitirse la información durante los primeros días hábiles del mes siguiente, posterior al cierre.

Por lo expuesto, solicitamos al señor(a) gerente imparta al personal a su cargo las instrucciones pertinentes para el cumplimiento de la presente.

Atentamente,

Ricardo G. Fernández D.
Superintendente

"Velando por la solidez del Centro Bancario Internacional"